RESOLUCION No. 00 Q IF 7 4 1

## OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

The other was placed to the second of

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PALMARVOYAGES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.177 de 14 de marzo del 2000 y DJC.00.0486 de 20 de marzo del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PALMARVOYAGES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. DADA Wirmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 MAR. 2000

Dr Oswaldo Rojas H.

ANC/Img. EXP.50649 RA-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 795
del RECHETRO MERCANTIL, Tomo 1315 se dá así cumplimiento a lo dispuesto an la completica de misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 de ABRIL

REGISTRADOR MEROANTIL DEL CANTON QUITO

and the second of the second o